

# Intervención técnico-científica en los cadáveres durante la crisis carcelaria de Ecuador en 2021

## Technical-scientific intervention in the deaths occurring in detection centers in Ecuador during 2021

Jaime Andrés Espinosa Melo<sup>1</sup>

Rubén Darío Terán Flores<sup>2</sup>

María Patricia Ortiz Nieto<sup>3</sup>

Recibido: 5 de marzo 2022

Aceptado: 18 de abril 2022

Publicado: 30 de junio 2022

### Resumen

La intervención técnico científica que realizan los peritos servidores policiales de la Dirección Nacional de Investigación Técnica Científica Policial (DINITEC) es importante en el proceso judicial para determinar los hechos y las muertes violentas ocasionadas en el interior de los centros carcelarios de Ecuador. Esto constituye un reto para la policía científica que afronta con profesionalismo, capacidad, ética y humanismo el procesamiento del lugar de los hechos, de los indicios, la identificación de cadáveres, la autopsia médico-legal y la entrega digna de los restos a los familiares, deudos y reclamantes. Estas muertes ocurrieron durante los enfrentamientos y crisis carcelaria de 2021.

**Palabras clave:** cadáver; crisis carcelaria; identificación técnica; inspección ocular técnica; papiloscopía; perito.

### Abstract

The technical-scientific intervention carried out by the police experts of the National Directorate of Scientific and Technical Police Investigation (DINITEC) is important in the judicial process to determine the facts and violent deaths caused inside the prisons of Ecuador. This is a challenge for the forensic police who face with professionalism, capacity, ethics and humanism the processing of evidence, the identification of the dead, the medico-legal autopsy and the dignified delivery of the remains to the relatives, mourners and claimants. These deaths occurred during the clashes and prison crisis of 2021.

**Keywords:** corpse; prison crisis; technical identification; technical ocular inspection; papillography; expert.

1. Capitán de la Policía Nacional del Ecuador. Licenciado en Seguridad. Jefe del Departamento de Planificación de la DINITEC. jandyem8@hotmail.com <https://orcid.org/0000-0001-7280-6650>
2. Teniente Coronel de la Policía Nacional del Ecuador. Abogado. Jefe del Laboratorio de Criminalística del DMG-Z8. ruben\_teran78@yahoo.es <https://orcid.org/0000-0002-2504-1963>
3. Coronel de la Policía Nacional del Ecuador. Licenciado en Criminalística. Director Nacional de Investigación Técnico Científica Policial. marcoortiz132@hotmail.com <https://orcid.org/0000-9618-5342>

## Introducción

Actualmente, Ecuador tiene una población privada de la libertad (PPL) de 33 541 personas según los datos del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores (SNAI) al 27 de abril de 2021. Dicha entidad, compuesta por 53 centros carcelarios ubicados en varias provincias y ciudades del país atravesó en febrero, abril, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2021 la peor crisis carcelaria de la historia del país. La masacre contra las PPL en el interior de los centros carcelarios dejó un saldo de 316 fallecidos, enfrentamientos que ocurrieron entre los mismos reos, ejecutados con extrema violencia y brutalidad.

En febrero murieron 78 personas resultado de enfrentamientos simultáneos en las cárceles de Latacunga, Guayaquil y Cuenca. En abril la violencia cobró la vida de 5 personas en la Penitenciaría del Litoral en Guayaquil, lugar donde también ocurrió la masacre de julio, septiembre, octubre y noviembre con un saldo de 26, 122, 11 y 68 personas fallecidas, respectivamente. De la misma manera, en agosto, en el Centro Carcelario de Quevedo se registraron 6 fallecidos.

Estos hechos ubicaron a Ecuador como el segundo país del mundo con el mayor número de muertos de PPL luego del incendio ocurrido en la Granja Penal de Comayagua, en Honduras en 2012, que dejó un saldo de más de 360 personas (Comité Internacional de la Cruz Roja [CICR] 2012). La intervención de las fuerzas de élite y grupos tácticos especializados de la Policía Nacional de Ecuador como el Grupo de Intervención y Rescate (GIR), el Grupo de Operaciones Especiales (GOE) y la Unidad de Mantenimiento del Orden (UMO), fueron claves para contrarrestar la violencia ocurrida en los centros carcelarios (ver ilustración 1).

## Ilustración 1

Intervención de los grupos tácticos policiales



**Fuente:** Jefatura Zonal de Criminalística DMG, 2021.

**Elaboración:** por los autores, 2021.

Tomando en consideración el resultado de muertes masivas en el contexto de un encierro penal, se despliegan diversas obligaciones del Estado, en cuanto a las actuaciones en caso de muerte, las cuales más importantes desde el componente técnico científico, comprenden efectuar la identificación, levantamiento de los cuerpos, reconocimiento exterior, la autopsia médico legal, entre otras (COIP 2014, 73), que aporten al proceso investigativo, para establecer las responsabilidades por los decesos múltiples ocurridos bajo custodia del Estado (SNAI). Para este desafío fue necesaria la intervención técnico-científica de los peritos policiales de la DINITEC, a través de sus unidades de investigación operativa de criminalística y medicina legal, tanto en el lugar de los hechos, como en los laboratorios y salas de tanatología forense.

Es aquí donde la sociedad y el Estado demanda una apremiante intervención pericial eficiente en la identificación técnica de los cadáveres, así como en esclarecer las circunstancias en las cuales ocurrieron los hechos, tomando en consideración que esta actuación se desprende de dos aspectos fundamentales, que se responde al derecho fundamental de todas las personas a tener una identidad y ser identificada plenamente, aun cuando ya estuviera muerta y, por otra que esta identificación fehaciente de las víctimas fue clave en la investigación judicial, puesto que, de ella dependía que se estableciera el *corpus delicti* del proceso legal y se aportara con información relacionada al contexto familiar, laboral, cultural, entre otras, de estas personas. Por ende, la identidad

de cada una de las personas revelando las posibles motivaciones de su muerte.

Los servidores policiales peritos actuaron objetivamente con base en sus conocimientos técnicos, experiencia, transparencia y rigor. Establecieron los indicios y elementos de convicción que permitió identificar a los cadáveres y así, poder restablecer la dignidad del fallecido y sus familiares. Por lo anterior, el presente artículo tiene por objetivo presentar algunos resultados de la actuación técnico-científica de los servidores policiales peritos durante la crisis carcelaria de 2021 en Ecuador.

## Metodología

En el caso específico de la Penitenciaría del Litoral en Guayaquil donde se reportó el mayor número de muertes de todos los centros carcelarios del país. Las actividades desarrolladas por parte de los servidores policiales peritos, tanto de criminalística y medicina legal, estuvieron dirigidas a la investigación técnico-científica a en el procesamiento del lugar de los hechos, desplegándose en el sitio del suceso, varios equipos de inspección ocular técnica, con el fin de realizar el levantamiento de los cadáveres y piezas anatómicas aisladas, embalaje, etiquetado y traslado a la Jefatura Zonal de Medicina Legal del DMG. DMG, así como a la recolección de indicios y fijación de constataciones técnicas, registrando también los daños y modificaciones ocurridas en dicho centro carcelario que aporten a la investigación. (Ver ilustración 2)

### Ilustración 2

Puertas y exterior de las celdas con múltiples impactos de proyectil de arma de fuego.



**Fuente:** Jefatura Zonal de Criminalística DMG, 2021.  
**Elaboración:** por los autores, 2021.

Entendiéndose de lo señalado en el párrafo anterior, el procesamiento de la escena se efectuó con varios equipos de inspección ocular técnica bajo la metodología de investigación en el lugar de los hechos, mediante la aplicación de diferentes métodos de búsqueda, donde se les asignó un código único a los cadáveres en función de su localización en el lugar de los hechos. Luego del ingreso de los cuerpos a la Jefatura Zonal de Medicina Legal DMG, se les asignó otro código secuencial alfanumérico (CICR 2016) que se articuló con el primer código con el fin de mantener la relación, entre la intervención en el sitio del suceso y la actuación técnica en los diferentes cadáveres en la Jefatura de Medicina Legal.

La intervención de los servidores policiales del grupo de Identidad Humana específicamente peritos en papiloscopía, necroidentidad fue fundamental para establecer la identidad humana de los cuerpos, así como los peritos médico- legistas y técnico disectores, que cumplieron con la labor técnica científica de efectuar la autopsia médico-legal a los cadáveres y piezas anatómicas. Con dicha intervención los peritos llegaron a establecer la causa, manera y mecanismo de la muerte, así como, el tiempo intervalo *post mortem* de los diferentes cadáveres, con la finalidad de elevar información trascendental al aparato estatal de justicia, que aporten con la investigación de estas muertes múltiples ocurridas en dichos Centros Carcelarios.

En función a la aplicación de la metodología de procesamiento de la escena del delito de la masacre de septiembre en la Penitencia de Litoral, se realizó el levantamiento de 2368 balísticos de distinto calibre que fueron ingresados al Sistema Integral de Identificación Balística (IBIS) con el fin de efectuar búsquedas y correlaciones, para de esta manera identificar posibles relaciones con casos anteriores y contribuir con información a la administración de justicia.

En relación a la intervención técnico-científica en los cadáveres hay que tener en cuenta que se trata de un evento de muertes múltiples que presenta una característica de complejidad e interdisciplinaridad, donde se requiere la intervención de diversos actores, en este caso, de la conformación de los diferentes servicios y unidades

especializadas del eje preventivo, investigativo e inteligencia de la Policía Nacional, es así que se instauraron mesas técnicas de coordinación en la que se establecieron lineamientos de trabajo conjunto en relación a la función que cada uno de estos cumplen (Ver ilustración 3) y se impartió de manera clara los lineamientos y disposiciones a los servidores policiales peritos que actuarán durante todo el proceso (Ver ilustración 4), además se generó un canal de información directa con los medios de comunicación con el fin de mantener informados a los familiares de los procesos de investigación en relación a las muertes suscitadas, en razón de la gran acumulación de familiares en los exteriores de la Jefatura Zonal de Criminalística del DMG (Ver ilustración 5).

### Ilustración 3

Mesa técnica de coordinación conformada por diferentes servicios especializados de la Policía Nacional



Elaboración: por los autores, 2021.

### Ilustración 4

Disposiciones al personal policial para la intervención técnico científica en las muertes masivas en la Penitenciaría del Litoral



Elaboración: por los autores, 2021.

### Ilustración 5

Concentración de familiares de los fallecidos PPL, al exterior de las instalaciones de la Jefatura Zonal de Criminalística y Medicina Legal DMG



Elaboración: por los autores, 2021.

Ante tal situación, los servidores policiales peritos afrontaron un gran reto en relación a la capacidad operativa instalada que no fue lo suficiente para responder a una intervención de gran magnitud, con cadáveres masivos que sobrepasaron los 122 cuerpos, como en el caso del mes de septiembre que constituye el periodo con mayor número de víctimas en la Penitenciaría del Litoral, donde los peritos de criminalística de esa jurisdicción tuvieron una carga de trabajo muy fuerte de levantamientos de cadáveres y piezas anatómicas (Ver Ilustración 6) que requirió del apoyo de personal técnico de criminalística de provincias cercanas para cumplir con dicha investigación técnica en los tiempos establecidos, hasta la entrega de los cuerpos a sus familiares, deudos o reclamantes.

### Ilustración 6

Procesamiento de inspección ocular técnica, en la escena del delito, en el levantamiento de cadáveres PPL



Fuente: Jefatura Zonal de Criminalística DMG, 2021.  
Elaboración: por los autores, 2021.



Es importante mencionar las condiciones en las que se encontraron los cadáveres, en razón de que un amplio margen de cadáveres presentaba signos de violencia en el rostro con deformaciones faciales, así como en el cuerpo. Había múltiples heridas cortantes, punzocortantes, por paso de proyectil de arma de fuego, heridas contusas y, en algunos casos, desprendimientos y separación de cabezas, extremidades, órganos y segmentos corporales (Ver ilustración 7), sin mencionar los cadáveres quemados e incinerados y además aquellos que ya se encontraban atravesando procesos de descomposición afectados por los fenómenos cadavéricos, en razón del tiempo transcurrido, para ello se debe considerar que estas circunstancias modificadoras de los cadáveres ocasionaron la dilatación de la identificación técnico-científica, sin embargo, no fue un impedimento para lograr la identificación del 90 % de los cadáveres en 48 horas. De los 122 muertos levantados en septiembre de 2021 en la Penitenciaría del Litoral, 109 fueron identificados mediante la aplicación de la papiloscopía. Los 13 restantes mediante otros métodos no rutinarios como es genética y antropología.

La actuación técnica de los servidores policiales de papiloscopía, en la mayoría de cadáveres, comprendió la aplicación de técnicas necropapiloscópicas, entre ellas, la rehidratación, regeneración y recuperación de pulpejos con métodos como el guantelete, el dedal epidérmico, el método Dorrego entre otros, que permitieron recuperar la reseña necrodactilar en los diferentes estados de descomposición del cadáver. Respecto a los métodos de identificación la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol 2018, 19) afirma que,

*“Los métodos de identificación que se aplican tras una catástrofe deben tener validez científica, ser fiables y ser aplicables en un plazo de tiempo razonable en las condiciones existentes sobre el terreno. Los medios de identificación primarios y más fiables son el análisis lofoscópico, el análisis odontológico comparativo y el análisis del ADN.” (P. 19)*

### Ilustración 7

Región posterior del cadáver de un PPL, que presenta varias heridas cortantes y punzocortantes.



Fuente: Jefatura Zonal de Criminalística DMG.  
Elaboración: por los autores, 2021.

Los peritos policiales de inspección ocular técnica y papiloscopía organizaron los cadáveres que ingresaron a la Jefatura de Medicina Legal del DMG con el fin de realizar la toma de impresiones dactilares (Ver ilustración 8) respetando el todo momento el trato digno del fallecido. De esta manera, se inició con la limpieza externa de los diez dígitos de los cadáveres, para realizar el respectivo levantamiento y toma de necrodactilias (Ver ilustración 9) que incluyó la obtención de los registros dactilares idóneos y aptos para el cotejo (elemento dubitado) y el cotejamiento dactilar con la información que reposa en Registro Civil (elemento indubitado). Así, se estableció la identificación fehaciente e indubitable del cadáver, viabilizando de esta manera, la entrega del mismo a sus familiares, deudos o reclamantes, y su respectivo informe pericial de identificación del cadáver a la autoridad competente. (Ver ilustración 10).

### Ilustración 8

Parte posterior de la Jefatura de Medicina Legal DMG, donde se efectuó el manejo de cadáveres para la toma de necrodactilias.



Elaboración: por los autores, 2021.

### Ilustración 9

Toma de impresiones dactilares a mano derecha de un cadáver (Necrodactilia)



Elaboración: por los autores, 2021.

### Ilustración 10

Flujograma de las actuaciones técnico científicas en los cadáveres PPL



Elaboración: por los autores, 2021.

Ante tal situación, la comunidad internacional ha subrayado la importancia de aplicar instrumentos como el Protocolo de Minnesota sobre la Investigación de Muertes Potencialmente Ilícitas y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos adoptados por las Naciones Unidas; el Manual para la gestión de cadáveres en situaciones de desastre emitida por la CIRC, la Organización Panamericana de la Salud (OMS) y la Organización Mundial de la Salud (OMS); así como, la Guía de la Interpol para la identificación de Víctimas de Catástrofe (IVC). Estas directrices, que emanan de los consensos y acuerdos de peritos expertos a nivel internacional, que plantean la necesidad de efectuar una intervención eficiente y completa del cadáver, fomentar la identificación fiable del mismo y que la

actuación técnico-científica de los peritos intervinientes pueda sostenerse ante cualquier tribunal.

En lo que respecta al cumplimiento del Protocolo de Minnesota se establece que la actuación frente a las muertes en los centros de privación de la libertad debe hacerse en apego a los lineamientos establecidos, en relación con la metodología de investigación y procesamiento de la escena del delito, el levantamiento de los indicios y el manejo e identificación técnica de cadáveres. Tales procedimientos toman en consideración la ética profesional que establece que los peritos tienen una responsabilidad ante justicia y los familiares de la persona fallecida, y no ante la policía o el Estado.

Otro de los lineamientos establecidos en estas normas en la identificación técnica de fallecidos en masa es el cotejo de los datos *ante mortem* y *post mortem*. El levantamiento de información *ante mortem*, como reconocimiento primario indirecto fue de gran utilidad en el caso de la Penitenciaría del Litoral pues se contó con los datos de la identidad genérica de las PPL (morfología fisonómica, señales particulares de los fallecidos y documentos de identidad) expresados y presentados por familiares de los fallecidos. También fue relevante la obtención de información *ante mortem* suministrada por agentes de la Dirección Nacional de Delitos Contra la Vida, Muertes Violentas, Desapariciones, Extorsión y Secuestro de la Policía Nacional (DINASED), lo que permitió reducir el campo de búsqueda para la identificación técnica.

Los servidores policiales peritos atravesaron otro gran reto: el Sistema Automatizado de Identificación Dactilar (AFIS), necesario para la identificación de los cadáveres, no funcionada a cabalidad. Tampoco se contaba con los datos exactos de las PPL por parte de la SNAI lo que condujo a un trabajo conjunto con la DINASED. Con la información *ante mortem* y en coordinación con el Registro Civil, se obtuvieron las fichas decadactilares de las posibles víctimas luego de lo cual, se procedió a cotejar de forma manual y visual con las 109 impresiones dactilares tomadas a los cadáveres (necrodactilias) (Ver ilustración 11).

Para ello, se realizó una clasificación de los patrones fundamentales para reducir el campo de búsqueda y se verificó el dígito más idóneo para el cotejamiento con la impresión dactilar del cadáver. De esta manera, se respetaron las normas de confrontación cotejando de 12 a 15 puntos característicos determinados en el sistema dactiloscópico argentino (Ver ilustración 12) para establecer la identidad fehaciente, categórica e indubitable de la persona. Se obtuvo por resultado, con la aplicación de este sistema, la identificación de 109 cadáveres. El resto de los cadáveres fue identificado por el Servicio Nacional de Medicina Legal mediante métodos no rutinarios de antropología y genética (Ver ilustración 13).

### Ilustración 11

Equipo de identificación de cadáveres durante el cotejo manual y visual de las necrodactilias con las tarjetas biométricas del Registro Civil



Elaboración: por los autores, 2021.

### Ilustración 12

Perito de Identidad Humana efectuando el Cotejo Papioscópico para alcanzar la identificación técnica de los cadáveres.



Elaboración: por los autores, 2021

### Ilustración 13

Actuaciones técnicas en los cadáveres PPL registrados en septiembre de 2021 en la Penitenciaría del Litoral



Elaboración: por los autores, 2021

Ahora bien; es notable identificar la problemática y dificultad con la que se enfrentaron los servidores policiales peritos de la DINITEC, en relación al incremento masivo de fallecidos, que no fue suficiente la capacidad instalada en ese momento, para ello lo ideal fue implementar un método visual de ordenamiento de los cadáveres, método internacionalmente aceptado (Ministerio de Salud de la Nación 2011), como paso previo en la identificación de los fallecidos, Este método, conocido como triage de cadáveres, consiste en la organización e individualización de los cuerpos en función de la edad, el sexo y las características morfológicas de los fallecidos. (Ver ilustración 14).

### Ilustración 14

Modelo convencional de Triage de cadáveres en muertes masivas

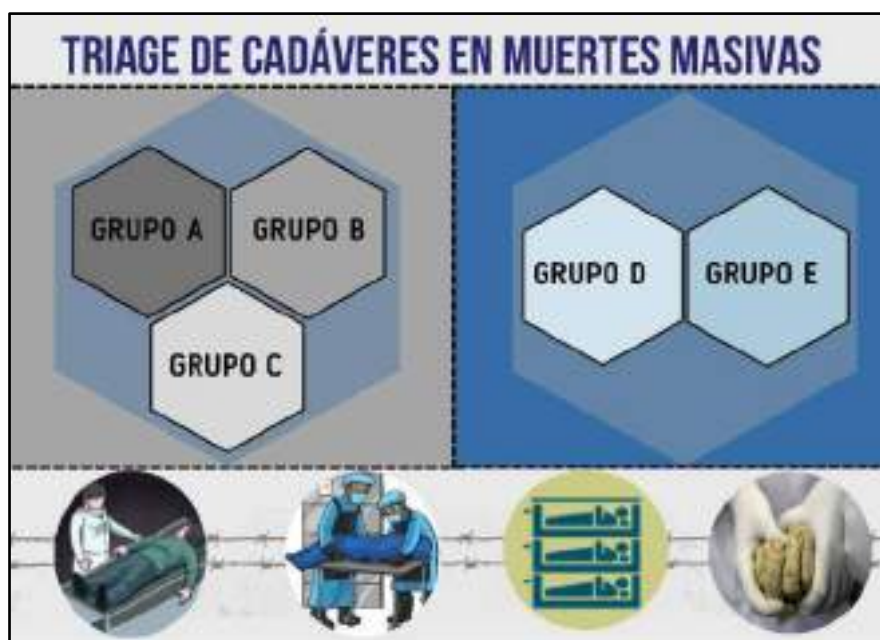


Fuente: Departamento de Análisis de Información-DINITEC.  
Elaboración: por los autores, 2021

- Con base al triage se determinó que todos los cadáveres corresponden al sexo masculino y tenían el mismo rango de edad aproximadamente entre 20 a 35 años. Para lo cual los cuerpos se clasificaron en función del estado o condición en el que fue encontrado. Para ello, se utilizó el método empleado por Ministerio de Salud de la Nación en Argentina (2011) con la adaptación al presente caso. La organización fue realizada por grupos de la siguiente manera:
- **Grupo A.-** conformado por cadáveres reconocibles a simple vista, cuerpos frescos completos con rasgos y pulpejos preservados.
- **Grupo B.-** con cadáveres no reconocibles a simple vista, pero identificables, cuerpos completos con alteración de rasgos, descompuestos con pulpejos preservados o recuperables, con tatuajes u otras señales particulares.
- **Grupo C.-** conformado por cadáveres no reconocibles ni identificables por métodos primarios, cuerpos en descomposición avanzada, con alto grado de fragmentación sin pulpejos preservados ni recuperables o sin señales particulares visibles o en estado de incineración.
- **Grupo D.-** con restos o fragmentos corporales reconocibles, con pulpejos preservados o recuperables, con tatuajes u otras señales particulares.
- **Grupo E.-** conformado por restos o fragmentos corporales no identificables, con alto grado de fragmentación sin pulpejos preservados ni recuperables o sin señales particulares visibles o en estado de incineración. (Ver ilustración 15)

### Ilustración 15

Dispositivo de triage de cadáveres en muertes masivas para la identificación técnica de los cuerpos



Elaboración: por los autores, 2021



Para la entrega administrativa y operativa de los cuerpos a los familiares, deudos o reclamantes, este proceso se efectuó con la participación de los peritos de criminalística quienes acompañaron a las familias con el fin de agilizar los trámites para su retiro. Se tomó en consideración la crisis emocional que estaban atravesando los familiares. Para ello el trabajo fue conjunto con instituciones públicas como el Registro Civil, fiscalía provincial del Guayas, Secretaría de Derechos Humanos, entre otras.

Finalmente, se realizó la evaluación de los resultados mediante una reunión de trabajo conformada por funcionarios de la Fiscalía Provincial del Guayas, de la Dirección Nacional de Investigación Técnica Científica Policial y Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses: en la cual se analizan los resultados obtenidos, resumiendo un total de 101 cadáveres identificados por huellas dactilares (DINITEC), 6 cadáveres por antropología y 12 cadáveres canalizó para que los 12 cadáveres restantes sean efectuados estudios genéticos. (Ver ilustración 16)

### Ilustración 16

Reunión de evaluación de resultados con instituciones involucradas en la investigación de las muertes suscitadas en los centros carcelarios.



Elaboración: por los autores, 2021.

### Discusión

Es importante resaltar que, en la actualidad, llegar a establecer identificación fehaciente, categórica e indubitable de las víctimas, a través de métodos técnico científicos, constituye un aspecto primordial que encamina la

investigación de manera adecuada dentro del proceso penal, evitando de esta manera, que los delitos contra la vida de las PPL queden en la impunidad, debido a cadáveres sin identificar o no identificados, denominados NN en nuestro país, lo que genera conmoción social y malestar en la sociedad, para lo cual es preciso contar con una intervención técnico científica eficiente y de alto nivel que generen resultados óptimos, como el presente caso que los servidores policiales peritos de Criminalística gracias a su labor técnica en este proceso fueron socialmente reconocidos (Ver ilustración 17).

### Ilustración 17

Reconocimiento de la labor técnica de Criminalística, en relación a la identificación de cadáveres en medios de comunicación.



Fuente: El Comercio, 2 de octubre de 2021.

Elaboración: por los autores, 2021.

En el contexto de los avances de las ciencias forenses en Ecuador, pocos temas tienen el peso suficiente para generar las garantías que permitan el pleno ejercicio de los derechos humanos, es así que determinar la identidad de las víctimas no solo aporta a la investigación judicial, sino que además constituye un derecho tanto para la dignidad de quien muere, como para sus familiares. Esto favorece la entrega oportuna del cuerpo a los familiares, el acceso a un funeral y dar curso al duelo mediante una reacción emocional, física y subjetiva propia de este tipo de eventos, que muestran gran dolor reflejado en los familiares y deudos, al perder alguien que no lo tuvieron cerca por el hecho de estar privado de su libertad.

## Resultados

La aplicación del sistema papiloscópico trajo consigo la identificación técnica de aproximadamente el 90 % de cadáveres de manera oportuna. Esta actuación efectuada por parte del componente técnico-científico de la Policía Nacional quien identificó a los fallecidos a partir del análisis instrumental de huellas de origen necrodactilar, llegando a determinar de forma fehaciente, categórica e indubitable la identidad de cada una de las personas. Sin embargo, una de las limitaciones y dificultades de este trabajo fueron las alteraciones y modificaciones que sufrieron los cuerpos a causa de las heridas, quemaduras y descomposición.

Esta labor constituyó un gran desafío para todos los actores e instituciones que intervinieron en el esclarecimiento de los hechos. Incluso, realizaron labor de contención y apoyo emocional a los familiares, deudos y reclamantes. Es allí donde surge la pregunta sobre quiénes son las personas llamadas a brindar este apoyo psicológico a los familiares. La ausencia de esta asignación laboral por parte del Estado, originó que los peritos asumieran este rol, sin la preparación profesional debida para estos casos, pero con la fortaleza, solidaridad y humanismo necesario. Queda la duda si los servidores policiales descargaron o no todas las emociones absorbidas de los familiares de las víctimas, el manejo psicológico ante la presencia de múltiples cadáveres y piezas anatómicas asiladas y

de los rasgos de extrema violencia y brutalidad con los que fueron ejecutados en los centros penitenciarios. Para ello es necesario que se generen lineamientos, instructivos de actuación y proyectos de contención, apoyo y seguimiento psicológico para los servidores policiales peritos para estos casos.

## Conclusiones

La intervención técnico-científica de los servidores policiales peritos de la DINITEC, tanto de criminalística como de medicina legal, fueron vitales para esclarecer de manera eficiente, justa y veraz los hechos relacionados con las masacres ocurridas en los centros penitenciarios de Ecuador en 2021. Esta intervención comprendió el procesamiento de la escena del delito, levantamiento de cadáveres, obtención de información *ante mortem* y *post mortem*, identificación técnica de los cadáveres, atención y entrega de los cuerpos a familiares, deudos o reclamante legalmente autorizados.

La actuación de la policía científica en relación en estos eventos se efectuó con base a la aplicación de la metodología técnica estandarizada internacional como es la inspección ocular técnica y aplicación del sistema papiloscópico para la identificación de cadáveres. Con esto se da cumplimiento a lo establecido en los diferentes instrumentos internacionales que regulan estas actuaciones forenses, evidenciando que el trabajo técnico-científico desplegado por los peritos de la Policía Nacional se efectuó con eficiencia, profesionalismo, capacidad, ética y, sobre todo, bajo el respeto irrestricto a la dignidad humana de los fallecidos y de sus familiares. Esta labor fue reconocida por las autoridades y medios de comunicación.

## Bibliografía

Asamblea Nacional del Ecuador. 2014. *Código Orgánico Integral Penal*. Registro Oficial Suplemento N° 180 del 10 de febrero de 2014. Quito.

- Comité Internacional de la Cruz Roja. (2012). *Honduras: los retos de la identificación de las víctimas del incendio en la cárcel de Comayagua*. CICR. Acceso 25 de septiembre de 2022. <https://n9.cl/vpl0k>
- El Comercio. 2021. *Criminalística identifica 101 cuerpos de 119 víctimas de masacre carcelaria*. *El Comercio*. Acceso 25 de septiembre de 2022. <https://n9.cl/tn2t8>
- Ministerio de Salud de la Nación. 2011. *Manejo seguro de cadáveres. Desastres, cólera y otras infecciones*. Guía para equipos de salud n.º 7. Buenos Aires: Ministerio de Salud.
- Organización Internacional de Policía Criminal [Interpol]. 2018. *Guía de INTERPOL para la Identificación de Víctimas de Catástrofes (IVC)*. Acceso 25 de septiembre de 2022. <https://n9.cl/d6k81>
- Organización Panamericana de la Salud [OPS]. 2016. *La gestión de cadáveres en situaciones de desastre - Guía práctica para equipos de respuesta*. OPS. Acceso 25 de septiembre de 2022. <https://n9.cl/45fil>
- Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores (SNAI). 2022. *Estadísticas*. Acceso 25 de septiembre de 2022. <https://www.atencionintegral.gob.ec/estadisticas/>